

SANTA CRUZ, 05 de Julio de 2024.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°25 de la Encargada del Programa Resolutividad en APS.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-229-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 25 al 26 de Junio de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Encargada del Programa Resolutividad en APS, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de medicamentos oftalmológicos (hialuronato 0.4%) para usuarios pertenecientes a la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica del CESFAM de Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **NOVA LEBEN PHARMA SPA, RUT: 77.798.731-3**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, este medicamento no se encuentra disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad en APS.

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **NOVA LEBEN PHARMA SPA, RUT: 77.798.731-3; según orden de compra N°3864-310-AG24**, por un monto de **\$646.646 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.004.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)